INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR "ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024."

SEPTIEMBRE DE 2024

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte al proyecto para contratar la **"**ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024**",** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar la "ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024."

Las Unidades Tecnológicas de Santander es una institución de educación superior que alberga en su campus principal de Bucaramanga y campus regionales de Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja una población de más de 22.000 personas entre estudiantes, docentes y administrativos. En su sentido social y proyección para brindar oportunidades de educación a las clases menos favorecidas, se ha venido posicionando en una de las instituciones con mayor presencia en el Departamento de Santander, en los diversos programas tecnológicos y ciclo profesional que se ofrecen.

Las exigencias académicas y los estándares de calidad la llevan a realizar esfuerzos económicos grandes para lograr cumplir con los objetivos propuestos y garantizar que la infraestructura física se adapte a los requisitos, de tal manera que se garantice una excelente prestación de los servicios ofrecidos por la institución.

Lo anterior ha generado una mayor demanda de servicios de la institución por parte de la comunidad con el aumento de estudiantes, docentes y personal administrativo lo cual a su vez genera déficit en el mobiliario de la infraestructura actual.

Adicional a lo anterior, las Unidades Tecnológicas de Santander en el campus principal de Bucaramanga y campus regionales de Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja ha venido desarrollando un proceso de expansión, adecuación, mejoramiento y modernización de su planta física.

Lo anterior sumado a la necesidad de reponer mobiliario deteriorado o en mal estado, déficit de sillas universitarias debido al aumento en la población estudiantil, la incorporación de espacios académicos, oficinas y otros espacios administrativos por las adecuaciones realizadas en los diferentes campus.

El presente proceso está encaminado a dotar de mobiliario los espacios físicos adecuados de la comunidad educativa y administrativa del campus principal y campus de las regionales Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja, que mejore el déficit actual y reemplace el mobiliario obsoleto para mejorar la prestación

del servicio a la comunidad educativa, teniendo en cuenta que para el adecuado funcionamiento de la infraestructura física se requiere una dotación de mobiliario acorde con las necesidades de uso de cada uno de los espacios, el uso continuo del mobiliario, la antigüedad de gran parte de ellos, la dinámica de optimización, el cumplimiento de normatividad y los requerimientos de espacios de los diferentes programas académicos hacen necesario la adquisición de mobiliario adecuado y suficiente con el fin de garantizar su apropiada utilización.

Las inversiones realizadas en la ampliación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura en la sede en Bucaramanga y las regionales de Barrancabermeja, Vélez y Piedecuesta, así como el proceso de modernización del edifico Tekné en Bucaramanga, generan una demanda de mobiliario nuevo el cual es necesario adquirir para garantizar el funcionamiento de estas instalaciones y además salvaguardar las inversiones realizadas en sus infraestructuras.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024"

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.
1	56121509	Escritorio para Computador	Unidad	Superficie principal: madera tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión f8 y balance en la contracara, cantos protegidos con cinta de PVC de 1mm de espesor. Costado de soporte: madera tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. · Falderos: madera tablero aglomerado de mínimo 1,5 cm de espesor niveladores: base en polipropileno color a escoger. · Superficie tapa independiente para colocar pantalla de computador, herraje metálico Dimensiones: altura de la mesa 73 ancho de la mesa 120 profundidad de la mesa 60	100
2	56112103	Silla Interlocutora Administrativa	Unidad	Unidad Espaldar tapizado con espuma laminada y terminado con tela tipo pranna/sintético. Asiento: Interno tapizado con espuma inyectada y terminado con tela pranna/sintetico. Estructura 4 Patas en tubo CR Cal. 16. Acabado en pintura electrostática negra	140
3	56121510	Escritorio para profesor	Unidad	Superficie principal: madera tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión f8 y balance en la contracara, cantos protegidos con cinta de PVC de 1mm de espesor. Costado de soporte: madera tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. · Falderos: madera tablero aglomerado de mínimo 1,5 cm de espesor niveladores: base en polipropileno color a escoger. · Herraje metálico Dimensiones: altura de la mesa 73 ancho de la mesa 120 profundidad de la mesa 60	40

4	56121500	Mesa de trabajo (I)	Unidad	Mesa de trabajo de 200cm de largo x 80cm de ancho, estructura en tubo cuadrado cold rolled de 1" cal 18 y conectores en tubo rectangular de 2" x 1" cal 18, canaleta en lámina cold rolled cal 22 con 6 cajas para toma doble y 3 cajas para voz y datos, todas las piezas metálicas con acabado en pintura en polvo electrostática, superficie en tablero laminado de 25mm con 3 pasos de cables, cubierta frontal en tablero laminado de 15mm, cantos en PVC rígido de 2mm color gris.	26
5	56121500	Mesa de trabajo (II)	Unidad	Mesa de trabajo de 180 cm de largo x 80 cm de ancho, estructura en tubo cuadrado cold rolled de 1" cal 18, patas en forma de "T" de 28 cm (Vertical) x 70 cm (Horizontal) x 6 cm (Grosor) acoplado a soporte inferior horizontal de 20 cm x 168 cm x 6 cm para descansa pies cubierto con material antideslizante, superficie en tablero laminado de 25 mm con 3 pasos de cables, cubierta frontal en tablero laminado de 15 mm, cantos en PVC rígido de 2 mm, 3 cajas para toma doble en la parte inferior del tablero, 1 caja para voz y datos, cajón metálico cold rolled cal 18 de 150 cm x 42 cm x 25 cm de altura anclado sobre superficie de tablero laminado, tapas laterales y trasera con rejillas de ventilación, tapa superior abatible de superficie en tablero laminado de 25 mm cubierta frontal en tablero laminado de 15 mm, cantos en PVC rígido de 2 mm color gris; tapa frontal con 3 huecos de 33 cm x 18 cm y 1 hueco de 18 cm x 18 cm que integren bandejas con rodamientos y riel para empotrar equipos de medición de variables eléctricas, sistemas de anclaje interno y frontales que se adapten a las características de los equipos que se van a empotar y se ajusten al frontal de la caja metálica; soporte brazo de aluminio con 6 grados de libertad para monitor hasta 27" anclado a un costado de la caja metálica, cavidad lateral de 35 cm x 25 cm x 14 cm acoplada al cajón metálico para empotrar CPU con paso de cables de alimentación y datos; todas las piezas metálicas con acabado en pintura en polvo electrostática de color gris.	49
6	56121500	Mesa de trabajo (III)	Unidad	Mesa de trabajo de 120 cm de largo x 80 cm de ancho, estructura en tubo cuadrado cold rolled de 1" cal 18 y conectores en tubo rectangular de 2" x 1" cal 18, canaleta en lámina cold rolled cal 22 con 2 cajas para toma doble y 2 cajas para voz y datos, todas las piezas metálicas con acabado en pintura en polvo electrostática, superficie en tablero laminado de 25 mm con 3 pasos de cables, cubierta frontal en tablero laminado de 15 mm, cantos en PVC rígido de 2 mm color gris.	39
7	56121500	Mesa de trabajo (IV)	Unidad	Mesa de trabajo de 240 cm de largo x 60 cm de ancho, estructura en tubo cuadrado cold rolled de 1" cal 18 y conectores en tubo rectangular de 2" x 1" cal 18, superficie en tablero laminado de 25 mm, cantos en PVC rígido de 2 mm color gris.	6
8	56112102	Silla Ergonómica sin brazo Ajustable En Altura en Plástico	Unidad	Silla Ergonomica Ajustable En Altura Plastico Color Negro, con asiento antideslizante, Rodachinas: Para piso duro Ø 50mm. * SIN BRAZOS	179
9	56112106	Bancos para laboratorio	Unidad	Bancada de 150cm x 75cm x 50 cm, compuesto por dos gabinetes laterales fabricados en tablero laminado RH de 15mm, cantos en pvc rígido de 2mm, con un entrepaño central y una puerta abatible con perfil manija en aluminio con cerradura, bases en acero inoxidable, superficie en granito pulido con bordes de 4cm.	6
10	56101702	Armario para laboratorio (I)	Unidad	Armario de 300cm alto x 200cm ancho x 60cm profundidad, fabricado en lámina cold rolled cal 22, cuatro entrepaños reforzados y dos puertas con cerradura tipo falleba, base reforzada y niveladores de altura, acabado en pintura en polvo electrostática, color gris	4
11	56101702	Armario para laboratorio (II)	Unidad	Armario de 200cm alto x 120cm ancho x 60cm profundidad, fabricado en lámina cold rolled cal 22, cuatro entrepaños reforzados y dos puertas corredizas con cerradura tipo falleba, base reforzada y niveladores de altura, acabado en pintura en polvo electrostática.	4
12	56101702	Armario para laboratorio (III)	Unidad	Armario de 300 cm alto x 200 cm ancho x 60 cm profundidad, fabricado en lámina cold rolled cal 22, 3 entrepaños con bandejas y puestas de extracción vertical con 6 baldas de cubeta cada una, guía telescópica, altura regulable, base reforzada y niveladores de altura, puertas bajo	4

				llave con una cerradura integrada de barra giratoria, acabado en pintura en polvo electrostática color gris.	
13	56101700 56111604 56101713	Puesto De Trabajo Administrativo 150X150 CM	Unidad	Superficies de trabajo: Frontal recto y fabricado en tablero aglomerado de 25mm, de 150cm x 60cm y Retorno rectangular de 90cm x 60cm, con recubrimiento melaminico, y cantos enchapados en PVC rígido termo fundido. Pasacables plástico circular. Estructura: pedestales necesarios para asegurar y ubicar superficie de trabajo en una altura de mínimo 70 cm, fabricados en tubo estructural oval con sujetadores en lámina cold rolled y terminales en tubo elíptico curvo con extremos cubiertos y ajustables con pata niveladora en polipropileno; uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados con pintura electrostática. INCLUYE: Un (1) Archivador metálico de piso de 2x1 con frentes en madera de 15 mm, con manijas de lujo, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura electrostática, rieles de extensión metálicos y cerradura de ajuste múltiple y patas nivelador en polipropileno. Faldero cubrepiernas en melamínico de 15 mm estructurado con uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática. Pasacables plástico circular.	20
14	5611102	Silla giratoria ergonómica administrativa con brazos	Unidad	respaldo. Material Espalda: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 44 cm de ancho x 52 cm de alto Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad Material Asiento: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidad Brazos ajustables en polipropileno color negro Mecanismo MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas Material: Acero Color: Negro Estrella de 5 aspas: Diámetro: 600 mm Material: Nylon. Disponible opción cromada con costo adicional. Calidad Bifma Rodachinas doble carrete: Material: Nylon. Disponible opción en goma con costo adicional. Calidad Bifma Color Negro Diámetro: 50 mm Resistencia máxima de peso: 100 kg	10
15	40101701	Aire acondicionado cassette 4 vías de 36000 BTU	Unidad	Capacidad: 36,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye accesorios para instalación	2
16	40101701	Aire acondicionado tipo mini split de 36000 BTU	Unidad	Capacidad: 36,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye accesorios para instalación	4
17	40101701	Aire acondicionado tipo mini split de 18000 BTU	Unidad	Capacidad: 18,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye accesorios para instalación	4
18	40101701	Aire acondicionado tipo mini split de 12000 BTU	Unidad	Capacidad: 12,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye accesorios para instalación	2
19	56101520	Lokers (9 módulos individuales cada uno)	Unidad	Casilleros o lockers de 9 módulos individuales cada uno compartimientos, estructura en lámina cold rolled cal. 22, acabados en pintura electrostática, portacandado, orificios de ventilación en las puertas. Medidas: 120 x 040 x 240 cm	2

20	56101702	Archivador Gabinete Superior L60	Unidad	Gabinete aéreo metálico horizontal para oficina de 60cm de frente x 40 cm de alto x 40 cm de fondo, con cuerpo fabricado en lámina Cold rolled calibre 22 de uniones en soldadura tipo mig, fijación a pared y frente-tapa en madera lamina melamínica de 15 mm, acoplada con sistema elevadizo mediante mecanismo de brazo de cilindro hidráulico, chapa de seguridad y manija de agarre. Acabados metálicos y recubrimiento en pintura electrostática	10
21	56131601	Exhibidores de Calzado desmontable o desarmable	Unidad	Soporte de 4 niveles en tubo cuadrado 1""*1" en hierro resistente al óxido y a la corrosión pintado con anticorrosivo y pintura dorado. Medidas: base cuadrada de 40x40cm fabricado en aglomerado de 25mm, con recubrimiento melaminico, y cantos enchapados en pvc rígido termo fundido, 4 soporte cuadrados de 20x20cm y altura para soportes de 20cm, 40cm, 60cm y 80cm, multi posición.	10
22	56101519	Mesa Portafolio Plegable	Unidad	Mesa Portafolio Plegable 180cm, resistente, blanco, soporte metálico y tablero en resina blanco. Medidas: 180*72*73 cm	1
23	53112000	Hormero metálico con tapa	Unidad	Hormero metálico con tapa, ruedas y herraje para cerrar con candado, cuatro niveles, 8 divisiones, 2 por cada nivel. Medidas: 150cm de alto, 120cm de ancho y 60cm de fondo.	1
24	45141602	Caja reveladora de serigrafía para luz led + BASE PARA SOPORTE	Unidad	Caja reveladora de serigrafía + BASE PARA SOPORTE para luz led Con 5 tubos Led (60cm. c/u.) de 10w, 1.000Lm x 6 = 5.000 Lumens, luz fría 6.500k, 30.000hs. de vida útil, (consumo mínimo de alto rendimiento) - Alimentación a 110v. con cable TPR y enchufe de calidad, encendido y apagado instantáneo mediante tecla on/off. - Vidrio Float, incoloro, muy resistente de 6mm. - Fabricado en Lámina Calibre 18 Dimensiones: 1m. de largo x 75cm. de ancho x 15cm de alto. Pesa 10kg. - Practicas manijas para facilitar su transporte y guardado ya que se puede guardar en posición vertical u horizontal. (para su traslado solo en posición horizontal).	1
25	56101510	División separadora de escritorios	Unidad	División para separación de escritorios de 2,10 de largo * 1,30 de alto, estructura en tubería cuadrada de 2"x2" calibre 20 con travesaños de 1" con acabado en pintura electrostática, con tableros en supercord de 18mm y materas en supercod, 4 niveles	10
26	56101714 24102004	Estante metálico	Unidad	Estante metálico, seis (6) bandejas fabricado en lámina cold rollerd calibre 22 doble refuerzo, parales tipo uña en calibre 16, con esquineras, tornillería zincada, medidas 2,00 de alto x 0,93 de ancho x 0,40 de fondo, acabado en pintura en polvo horneada electrostática	12
27	56121700	Modulo Almacenamiento Biblioteca Alta	Unidad	Mueble de almacenamiento elaborador en lámina cold rolled cal 22, con medidas mínimas de 200cm 80cm X 50cm con entrepaños fijos, dos puertas de aglomerado melamínico con cerradura de doble acción y haladeras metálicas, base reforzada en tubo cuadrado de 1" cal 18 y niveladores de altura, uniones metálicas en soldadura tipo MIG, acabado en pintura en polvo electrostática	5

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Suministro.

El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas a servicios a otra a cambio de un pago).

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término para la ejecución del contrato será **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía, y expedición el registro presupuestal respectivo.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas en Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán cortes parciales y el pago será el resultado de los bienes suministrados, además se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requerirá la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

2.5 ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo para la ejecución del presente contrato, debido a la naturaleza del mismo.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:
    a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
    b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.
    c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos.
    d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
    e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.
5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.

7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
10. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.
12. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
13. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

1. Dar cumplimiento al contrato.
2. Entregar los bienes cumpliendo con la descripción, unidades, cantidades y especificaciones técnicas fijadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, en el Pliego de condiciones.
3. Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo fijado por las Unidades Tecnológicas de Santander.
4. Efectuar los cambios solicitados por deficiencias de calidad, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento efectuado por la institución.
5. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión.
6. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
7. Informar oportunamente a las Unidades Tecnológicas de Santander sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
8. Los materiales suministrados por el contratista serán nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, deberán cumplir con lo establecido en las normas ICONTEC aplicables para cada caso, con el fin que se garantice las características de desempeño, durabilidad y calidad de cada elemento.
9. Las entregas serán parciales en los lugares determinados por las Unidades Tecnológicas de Santander, dependiendo de las requisiciones de material; una vez se realice la requisición del material al proveedor
10. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía mínima de calidad.
11. Suministrar personal calificado para la ejecución de la instalación, puesta en servicio y funcionamiento.
12. En el evento de entregar bienes de origen extranjero, demostrar el cumplimiento de los requisitos de importación. Igualmente, demostrar el origen de los productos cuando la institución lo exija.

Obligaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato

3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o el Interventor sobre los documentos suministrados por éste
4. Pagar en forma oportuna.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Desde la perspectiva legal, resulta importante mencionar que la necesidad de adquirir mobiliario para satisfacer la necesidad expuesta, debe adelantarse mediante un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, se acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a.

> "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
>
> Serán causales de selección abreviada las siguientes:
>
> a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
>
> Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos **de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos**;"

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Los artículos 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto en mención, establecen la procedencia, utilización y proceso de contratación del Acuerdo Marco de Precios, en los siguientes términos:

> "**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de

planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

"**Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación."

En consideración de lo anterior, la entidad consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios para Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024 (Con vigencia de julio 16 de 2024 hasta julio 16 de 2026), sin embargo, al verificar y comparar el contenido del catálogo de artículos del acuerdo marco en mención, con las especificaciones técnicas de los elementos que necesita la entidad, se evidenció que presenta condiciones para adquirir la Dotación Escolar en diferentes Segmentos y Categorías de acuerdo con la necesidad de la Entidad Estatal, como mobiliario escolar, mobiliario de oficinas y espacios administrativos, entre otros.



Dotaciones Escolares III

CCE-SNG-AMP-001-2024

Proceso CCENEG 073-01 2023

De Julio 16, 2024 hasta Julio 16, 2026

Conforme a lo anterior, la Entidad realizó una verificación de la ficha técnica con los distintos segmentos y clasificación de artículos, para determinar qué referencias no cumplían con las condiciones técnicas del AMP, tales como condiciones ergonómicas, materiales, dimensiones acordes a la distribución y limitación del espacio sobre el cual se ubicarán los muebles.

De conformidad con la minuta del acuerdo marco, en la cláusula 3 "Alcance" se estableció que dicho acuerdo marco está dirigido para Dotación Escolar de las instituciones Educativas oficiales de nivel preescolar, básica y media de las Entidades Estatales, según lo estipulado en la Resolución 1349 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente se constituye la necesidad de adelantar un proceso de selección para la adquisición del mobiliario a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, dado que las condiciones técnicas del mobiliario del AMP no cumple con los requerimientos de la necesidad de la Entidad, y en la mayoría de casos las dimensiones y calidad de materiales de las referencias del AMP son de inferior calidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, se acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1.993, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 4170 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 791 de 2014 y Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

Aspectos Económicos del Sector.

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) presentó su informe trimestral de actualizaciones macroeconómicas en el que mostró nuevos pronósticos económicos para Colombia. El informe, publicado el 15 de julio, señala un incremento en la previsión de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país para 2024. Este pasó del 1,1% al 1,7%. Dicho reajuste de 0,7 puntos porcentuales es notablemente más alto que la estimación anterior y 1,1 puntos porcentuales más que el crecimiento esperado para 2023.

Este crecimiento se asociaría al buen desempeño de las actividades de esparcimiento, el sector agropecuario y los servicios públicos", señala el documento. Además, la entidad mantiene su previsión de crecimiento del 2,4% para el 2025, por lo que se resalta que se espera un crecimiento notable en "las actividades artísticas, administración pública y defensa, y el comercio".

Las cifras presentadas por Anif son similares a las esperadas por el Gobierno de Gustavo Petro. Por lo menos, así lo había indicado el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, que en diálogo con El Tiempo precisó que "este año podríamos aumentar la expectativa de crecimiento de 1,5% a 1,7%, y el año entrante estaríamos superando el 3%, volviendo a recuperar la senda del 3%". Asimismo, anotó que "este año es clave para la recuperación de la economía".

Además, en un informe en el que indicó que la economía del país muestra signos de recuperación y no se encuentra en una situación crítica como se había especulado, el ministro anotó que durante el primer trimestre de 2024, creció un 0,7%, luego de un incremento del 0,3% en el cuarto trimestre de 2023, por lo que superó una contracción del -0,7% en el tercer trimestre de 2023.

Inflación y desempleo

Además del crecimiento económico, Anif también ajustó su proyección de inflación para este año, debido a que la pasó del 5,4% al 5,6%. Según esta, "de todas maneras, persisten riesgos que podrían influir negativamente en la inflación, como los ajustes en el precio del diésel y posibles devaluaciones del peso".

Por otro lado, el mercado laboral también ha sido objeto de análisis en este informe. Se prevé una tasa de desocupación del 10,9% para este año, lo que representa un aumento de 0,7 puntos porcentuales en comparación con el 2023. "Esto es consistente con los resultados observados en lo corrido del año, pues la tasa de desempleo se encuentra levemente por encima de la observada para el mismo período del año pasado", destaca el informe.

Para 2025, también estima que la tasa de desempleo promedio será del 10,6%, lo que refleja una mejora en línea con las expectativas de un mejor desempeño económico. Este pronóstico se basa en la expectativa de un crecimiento sostenido en varios sectores clave de la economía colombiana.

Para 2025, también estima que la tasa de desempleo promedio será del 10,6%, lo que refleja una mejora en línea con las expectativas de un mejor desempeño económico. Este pronóstico se basa en la expectativa de un crecimiento sostenido en varios sectores clave de la economía colombiana.

Políticas públicas adecuadas

El informe también aborda otros riesgos y factores que podrían afectar estos pronósticos, lo que denota la importancia de la estabilidad económica y las políticas públicas adecuadas. En Anif enfatizan la necesidad de monitorear de manera constante las condiciones económicas tanto a nivel nacional como internacional para ajustar las proyecciones conforme sea necesario.

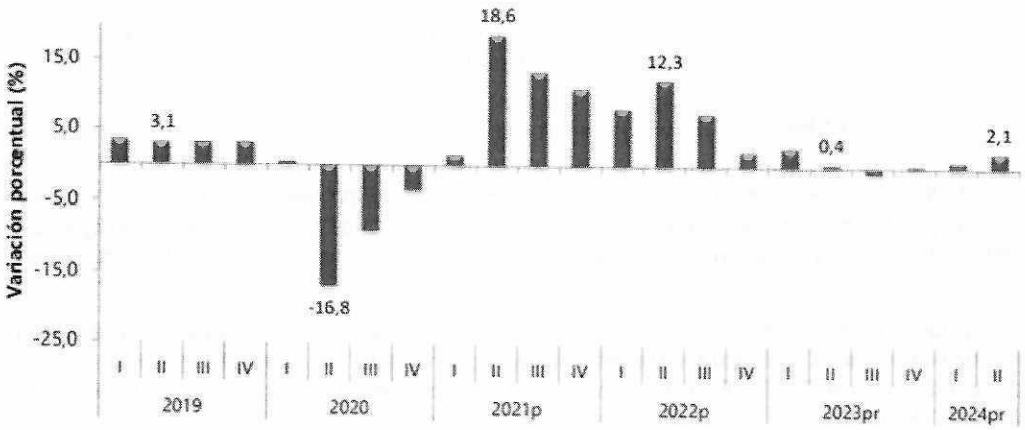
Anif también dejó claro que las perspectivas económicas para los próximos años están sujetas a diversas variables, incluyendo políticas del Gobierno, condiciones del mercado internacional, y cambios en los precios de commodities.

"La economía colombiana muestra signos de recuperación, pero es esencial que se implementen medidas adecuadas para consolidar este crecimiento y mitigar riesgos inflacionarios," resaltó el informe.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -II



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1%. % (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente:DANE

Valor agregado por actividad económica

PIB desde el enfoque de la producción

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias

químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Tabla 2. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente:DANE

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente:DANE

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 4. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente:DANE

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,3%.

Tabla 5. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024p

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-II / 2023^{Pr}-II	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-II / 2024^{Pr}-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,5	1,0	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	2,0	0,7	1,3
Gasto de consumo final	**1,6**	**1,0**	**0,9**

Fuente:DANE

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 1,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 6: Formación bruta de capital1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2024pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-II / 2023^{Pr}-II	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-II / 2024^{Pr}-I
Formación bruta de capital fijo	4,3	-1,3	0,8
Formación bruta de capital[1]	**1,7**	**-5,1**	**0,7**

Fuente:DANE

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 7. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Exportaciones	4,8	3,2	0,8

Fuente:DANE

Importaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Importaciones	2,2	-4,2	5,7

Fuente:DANE

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción: En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 7,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,0% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,3% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 11,2% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 5,7%. Esta variación se explica principalmente por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,5% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades inmobiliarias crece 10,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,1%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 5,3%.
• Construcción crece 4,7%.

Tabla 9. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11,2	2,7	9,1
Explotación de minas y canteras	-12,7	-21,3	2,6
Industrias manufactureras	0,5	-2,7	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	14,0	16,7	2,7
Construcción	12,0	10,5	4,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,3	7,5	2,0
Información y comunicaciones	1,4	1,3	1,3
Actividades financieras y de seguros	13,8	12,5	3,2
Actividades inmobiliarias	11,0	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,0	8,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,0	14,8	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	20,0	18,6	5,3
Valor agregado bruto	**8,4**	**6,3**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,0	-0,2	-0,9
Producto Interno Bruto	**7,5**	**5,7**	**2,6**

Fuente:DANE

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 7,9%.
- Formación bruta de capital decrece 0,4%.
- Exportaciones decrecen 5,4%.
- Importaciones decrecen 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,9%.
- Formación bruta de capital decrece 9,6%.
- Exportaciones decrecen 1,4%.
- Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 10. Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes Segundo trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Gasto de consumo final[1]	7,9	6,8	2,9
Formación bruta de capital[2]	-0,4	-8,4	-9,6
Exportaciones	-5,4	-11,4	-1,4
Importaciones	-5,1	-13,2	6,9
Producto Interno Bruto	**7,5**	**5,7**	**2,6**

Fuente:DANE

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2024

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

Gráfico 2. Variación mensual y anual – total nacional 2023-2024 (JULIO)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO MES DE JULIO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto julio 2023 -2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33.12	0.62	0,19	0.45	0,14
Bebidas alcoholicas y tabaco	1,70	0.46	0.01	0.33	0.01
Salud	1,71	0.54	0.01	0,24	0.00
Restaurantes y hoteles	9.43	0.68	0.07	0,22	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.22	0.04	0.21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5.36	0.07	0,00	0,10	0,01
Recreacion y cultura	3.79	0.33	0.01	0.02	0.00
Educación	4,41	0.01	0,00	0.00	0,00
Muebles articulos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4.19	0.22	0.01	-0.06	0.00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0.46	0.01	-0.08	0.00
Transporte	12.93	1.07	0,14	-0.08	-0.01
Información y comunicación	4,33	-0.02	0.00	-0.15	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Tabla 11. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.43	0,05
Papas	8.92	0,05
Arriendo efectivo	0.47	0,04
Cebolla	11.62	0,03
Suministro de agua	1.35	0,03
Gas	1.76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6.04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0.79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto julio 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8.90	0,33	8,70	0.33
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33.12	5.75	1,77	5.57	1.71
Restaurantes y hoteles	9.43	9.45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7.33	0,12	4.36	0.07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12.93	12.55	1,59	4,22	0.57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	7.83	0.13	4.04	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5.36	7.43	0,39	2,67	0.14
Muebles artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	7.91	0,33	1.90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3.98	4.10	0.14	1.41	0,04
Información y comunicación	4.33	0.16	0,00	-0.25	-0.01
Recreación y cultura	3.79	4.28	0,15	-0.99	-0.03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (5,17%), arriendo efectivo (5,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,66%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,65%), papas (58,46%), electricidad (5,77%), combustibles para vehículos (5,71%), educación preescolar

y básica primaria (9,18%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,57%) y frutas frescas (10,73%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,46%), huevos (-7,20%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%), tomate (-20,99%) y aceites comestibles (-6,50%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases julio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,65
Arriendo efectivo	5,32	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,66	0,41
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,65	0,34
Papas	58,46	0,25
Electricidad	5,77	0,22
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,57	0,13
Frutas frescas	10,73	0,12

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 14. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto julio 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Educacion	4.41	9.94	0.39	11.20	0.43
Restaurantes y hoteles	9.43	17.25	1.76	9.07	0.97
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33.12	8.14	2.56	9.06	2.76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	11.96	0.20	8.01	0.13
Transporte	12.93	18.32	2.32	6.88	0.92
TOTAL	**100.00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1.71	10.89	0.18	6.46	0.11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	13.24	2.52	5.26	1.01
Bienes y servicios diversos	5.36	13.86	0.72	5.21	0.28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	14.01	0.58	2.87	0.12
Prendas de vestir y calzado	3.98	7.19	0.24	2.50	0.08
Recreación y cultura	3.79	8.68	0.36	1.69	0.06
Información y comunicación	4.33	0.49	0.02	-0.29	-0.01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,92%), arriendo efectivo (8,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,81%), electricidad (17,81%), combustibles para vehículos (18,06%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,72%), papas (97,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,23%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y suministro de agua (6,79%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,23%), aceites comestibles (-13,37%), plátanos (-18,11%), huevos (-3,48%) y legumbres secas (-8,80%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,92	0,99
Arriendo efectivo	8,09	0,74
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,81	0,64
Electricidad	17,81	0,62
Combustibles para vehículos	18,06	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,72	0,40
Papas	97,39	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,23	0,23
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Suministro de agua	6,79	0,13

Fuente: DANE, IPC

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día martes 20 agosto de 2024: 4.021.63 pesos colombianos por dólar estadounidense

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 16. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
SASI-MS-0052024	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	$ 96.459.72	1 (Meses)
SASI-MGN-0003-2024	Selección abreviada subasta invers	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	CONTRATAR LA COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES Y PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL MAGDALENA	$351.964.38	1 (Meses)
SASI-VA-01-2024	Selección abreviada subasta inversa	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$763.456.300	1 (Meses)
SASI 003-2024	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	COMPRA DE IMPLEMENTOS MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2024 - N 6372	$150.000.000	1 (Meses)
SASI-SGR-003- 2024	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	ADQUISICION DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$335.302.554	20 (Días)
ENV-12-30-0774-24	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE ENVIGADO	COMPRA DE DOTACIÓN MOBILIARIA PARA LAS IE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$355.853.164	45 (Días)
IEM-SU-2024-00	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA COMPRA Y DOTACION DE ELEMENTOS MOBILIARIOS ESCOLARES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA SEDE LORENZO DE ALDANA,	$335.370.329	1 (Meses)

			PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO.		
MP-SS-SI-004-2023	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDÍA DE POPAYÁN	COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE CLINICA Y SALAS QUIRURGICAS, PARA ATENCIÓN DE ANIMALES PARA DOTAR EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EJECUCION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2023 PARA UNA POPAYÁN ANIMALISTA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN"	$587.219.964	3 (Días)
SASI-NDS-CEDRUM-135-2023	Selección abreviada subasta inversa	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO (SILLAS, DESCANSAPIES, ESTACIONES DE TRABAJO, MUEBLES Y MESAS DE DIBUJO PARA LA DOTACIÓN DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO 2023-54-9119-3 Y 2023-54-9119-4 DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM, VIGENCIA 2023.	$312.040.161	15 (Días)
SI.006-2023	Selección abreviada subasta inversa	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	$203.732.400	15 (Días)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el Cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de subasta

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 17: Procesos adelantados por la Institución en los últimos años

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
SA-015-2023	Selección abreviada subasta inversa	DOTACION DE MOBILIARIO DESTINADOS A LOS ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y CAMPUS DE LAS REGIONALES PIDECUESTA, VELEZ Y BARRANCABERMEJA DE	$1.499.975.660	75 (Días)	Durante la ejecución del contrato, se realizarán cortes parciales y el pago será el resultado de los bienes suministrados, además se requerirá	CONSORCIO MOBILIARIO UTS 2023,

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
		LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS			certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor,	
SA-008-2020	Subasta	DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE PRINCIPAL UTS, BUCARAMANGA	$1,527,922,760	11 Días	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LOS BIENES SUMINISTRADOS; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	RAFAEL BEJARANO GUALDRON
SA-008-2019	Subasta	DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO 06-2019	$1,057,430,430	1 Meses	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	UNION TEMPORAL TECNO UTS UNION TEMPORAL SOLUCOM 2019
SA-014-2018	Subasta	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA - SEDE PRINCIPAL UTS EN EL MARCO DEL PROYECTO 17-2018	$891,698,892.	13 Días	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	UNION TEMPORAL TECNO UTS UNION TEMPORAL TECNOMOBIL 2018
SA-013-2018	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION No.05-2018, PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERIAS DE LA UTS	$691,717,064	25 Días	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	BIOTECH SAS
SA-013-2017	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE	$1,916,619,739	102 Días	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYA PRESTACION DE SERVICIO ES	TECNOGAN UT

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
		UN SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EN TODO EL DEPARTAMENTO SANTANDER, CENTRO ORIENTE"			CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERA EL RESULTADO DE LOS BINES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES, ADEMAS SE REQUIRIRA CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR.	
SA-001-2016	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y DEL SISTEMA DE MONITOREO EN BUCARAMANGA	$539,500,490	2 Meses	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS UNION TEMPORAL COMPUTO 2016 OMAR AGUSTO RINCON ROJAS UT TECNOMUSIC DAR SOLUCIONES
SA-021-2014	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL AREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, LA OFICINA DE RELACIONES DE INTERINSTITUCIONALES Y DE UN (1) SERVIDOR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION: LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCION DE UN ECOSISTEMA DIGITAL EN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$556,542,800	8 Días	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	SUMIMAS S.A.S. COMRED LTDA COINSA LTDA OMAR AUGUSTO RINCON JAIRO OSORIO CABALLERO DARWIN GONZALO SUAREZ NESTOR OSWALDO AGUILAR AUDIOMAX EDGAR AVI LA ALVAREZ

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

La institución no había tenido contratos específicos para la adquisición de aires acondicionados, razón por la cual, los contratos utilizados como muestra para el estudio de la demanda, se basan en la adquisición de equipos en temas de tecnología.

El Contrato SA-005-2020 se le realizo adicional en tiempo.

El Contrato SA-008-2019 se le realizo adicional en tiempo y valor.

El Contrato SA-013-2017 se le realizo adicional en tiempo.

El Contrato SA-021-2014 se le realizo adicional en tiempo.

Los demás contratos no presentaron adiciones.

En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

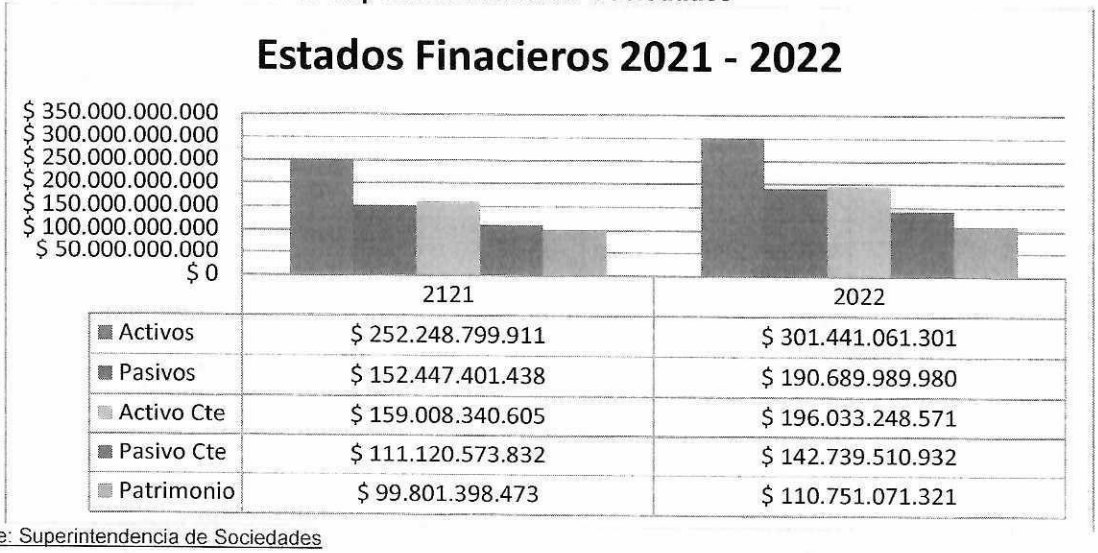
Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR

Desde la Perspectiva Financiera

Con el fin de verificar la información financiera del Sector Manufactura, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

Grafica 3. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades

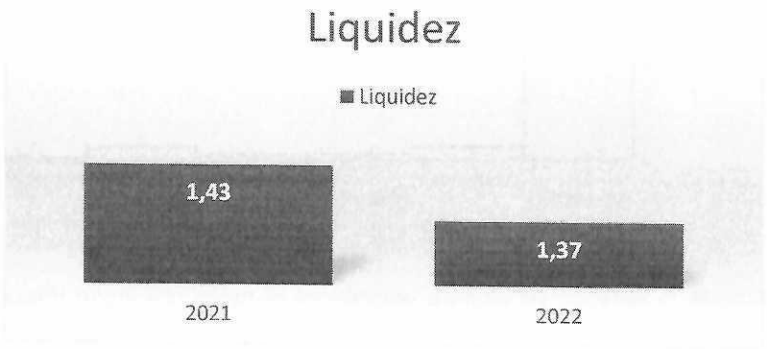


	2121	2022
Activos	$ 252.248.799.911	$ 301.441.061.301
Pasivos	$ 152.447.401.438	$ 190.689.989.980
Activo Cte	$ 159.008.340.605	$ 196.033.248.571
Pasivo Cte	$ 111.120.573.832	$ 142.739.510.932
Patrimonio	$ 99.801.398.473	$ 110.751.071.321

Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2022, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 1,37 veces.

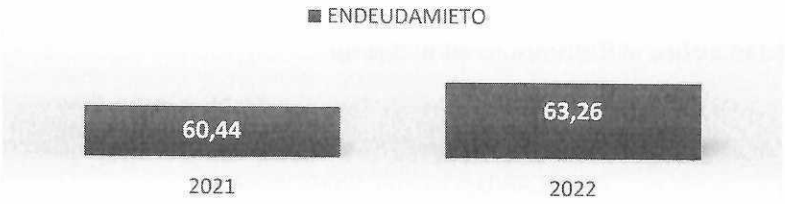
Gráfica 4. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de Diciembre de 2022, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 63.26%.

Gráfica 5. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

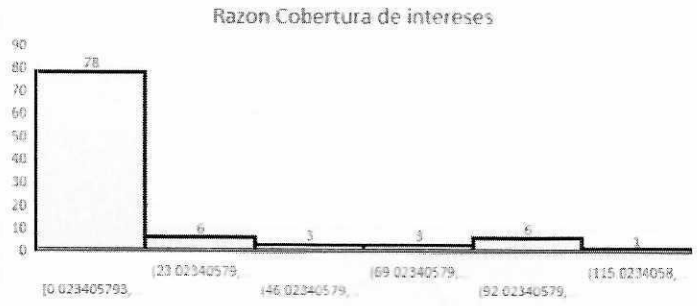
La Cobertura de intereses La cobertura de intereses de la muestra total de empresas se agrupa en torno a valores de 51,3, en promedio. Es decir, esto indica que en promedio las empresas del sector reciben 51 veces más dinero en utilidades que lo que destinan a pago de interés financieros. No obstante, existen valores atípicos que afecta el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión.

Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustre el nivel de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, y se trabaja con una muestra de 98 empresas eliminando los valores excesivamente altos. Cabe agregar que debido a que gran cantidad de empresas de la muestra total presentan valores indeterminados en este indicador, también se excluyen de la muestra total.

Tabla 18. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

	MUESTRA ACOTADA 98 EMPRESAS
MEDIA	18.38526556
DESVIACIÓN	30.63596521
MEDIA DESVIACIÓN	15.3179826
LIMITE SUPERIOR	49.02123077
LIMITE INFERIOR	3.067282959

Gráfica 6. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



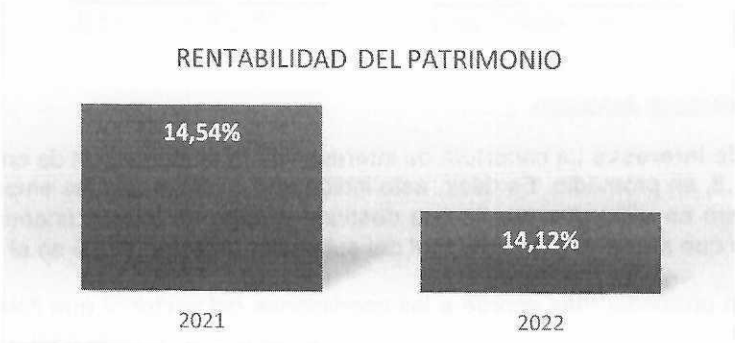
Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer la mitad del límite inferior establecido en la tabla anterior (3,0), de cobertura de intereses, es decir el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas seria de 1,5.

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de Diciembre de 2022, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 14.12%.

Gráfica 7. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2022, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor se encuentra en 5.19%.

Gráfica 8. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la Supersociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mipymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 19. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores de Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o Igual a = 1.5 o Indeterminado
	Endeudamiento	Menor o Igual a = a 63.26 %
	Cobertura de intereses	Mayor o Igual a = 1.5 % o Indeterminado
Indicadores de Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a = 14.12 % o Indeterminado
	Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a = 5.19 % o Indeterminado

Indicadores	General	Mipymes
Liquidez - Mayor o Igual a	1,50	1,45
Endeudamiento - Menor o Igual a	0,60	0,65
Razón de Cobertura de intereses - Mayor o Igual a	0,030	0,01
Rentabilidad del Patrimonio - Mayor o Igual a	0,05	0,02
Rentabilidad del Activo - Mayor o Igual a	0,03	0,01

Fuente: Elaboración propia.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 399 de 2021** Por el cual y para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto."
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los participantes en la subasta inversa*. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.*

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.*

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial. *La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.*

Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. *Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

Desde la Perspectiva Técnica

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación

Tabla 20. Clasificación UNSPSC del servicio requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
40101700	Enfriamiento
45141600	Suministros de cuarto oscuro
53112000	Accesorios para el calzado
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56111600	Sistemas de paneles
56112100	Asientos
56121500	Mobiliario general de aula
56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56131600	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector Adquisición de Mobiliario y Equipos para Las Unidades Tecnológicas De Santander. De acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

Para identificar los posibles proponentes, la entidad realizo una muestra de empresas donde se encontró que en el mercado nacional son varias las empresas las que ofertan esta clase de bienes y se calculó el valor de la contratación, para lo cual se realizó un estudio de mercados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, realizando invitación a cotizar el servicio requerido a:

ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024.

1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de **ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024.** *2)* Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. 3) El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. 5) Se envían 2 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera*:*

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**NEW OFFICE DESIGN SAS**				**CIUDAD:**	Medellín
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**	X	**ESCRITO:**	X	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**		**MES:**		**ANO:**	2024
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA:	**DIA:**		**MES:**		**AÑO:**	2024
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	27	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			27	
VALOR TOTAL COTIZACION	**$ 1.401.785.183**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha de 17 de julio de 2024, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**METALICAS URIBE**				**CIUDAD:**	Bucaramanga
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**	X	**ESCRITO:**	X	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**		**MES:**		**AÑO:**	2024
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA	**DIA:**		**MES:**		**AÑO:**	2024
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	27	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			27	
VALOR TOTAL COTIZACION:	**$1.397.986.920**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		

	OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha de julio de 2024, cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.	

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 2 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024. *2)*** De las solicitudes realizadas se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. **3)** Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir ***NEW OFFICE DESIGN SAS*** Y ***METALICAS URIBE*** **4)** El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un **1.04%** el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.**5)** Los estudios de mercados se realizan con valores unitarios, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara por el total del presupuesto oficial y durante la ejecución la entidad realizara las solicitudes hasta agotar el valor total del contrato.**6)** Para la contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de selección abreviada – subasta inversa, se aclara que el estudio de mercado se realizó con base en las cotizaciones allegadas por los posibles proponente, las cuales se realizaron con empresas legalmente constituidas y de acuerdo a las condiciones actuales del mercado e impuestos y gravámenes aplicados por la entidad.**7)** En el evento de realizarse la subasta inversa y la entidad evidencia una variación de los precios ofertados por el proponente y los establecidos en el estudio de mercados, se recomienda a la oficina jurídica dar aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente.

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	**DIRECCION**	**TELEFONO**	**VALOR COT.**
NEW OFFICE DESIGN SAS	CARRERA 46 # 7-41 PATIO BONITO	3103961259	$ 1.401.785.183
METALICAS URIBE	DIAGONAL 39 # 31B-95	3712178-3712179	$1.397.986.919.6
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		**$ 1.399.886.051**	

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30-2024**" asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE** ($1.399.886.051) respaldado mediante CDP No. 24-01320 del 12 de agosto de 2024.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

JURÍDICOS, FINANCIEROS Y EXPERIENCIA

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia de los proponentes no inferior a dos (2) años
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)

Ítem	Documento	Requisito
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Ítem	Documento	Requisito
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Ítem	Documento	Requisito
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento.
14	Estableciendo de comercio	El contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial o establecimiento de comercio debidamente inscrito en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición. El establecimiento deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del proponente.
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA		
15	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

<table>
<tr>
<td>16</td>
<td>Registro Único de Proponentes (RUP)

Indicadores financieros
Registro Único de Proponentes (RUP)
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)</td>
<td>
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección.

La información financiera a evaluar es la que se encuentre vigente reportada en el RUP y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.
El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera vigente:

<table>
<tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>1,50</td><td>1,45</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>0,60</td><td>0,65</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses</td><td>0,030</td><td>0,01</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>0,05</td><td>0,02</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>0,03</td><td>0,01</td></tr>
</table>

Capital de trabajo: El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula.

<table>
<tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr>
<tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:
</td>
</tr>
</table>

Ítem	Documento	Requisito
		$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Experiencia</td>
<td>
Experiencia:

La experiencia solicitada respecto al objeto y en relación con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el alcance del objeto y el correspondiente presupuesto oficial del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia mínima; acreditada en un (1) contrato relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección. El valor del contrato acreditado expresado en SMMLV debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la experiencia debe ser acreditada bajo los siguientes parámetros:

a) Para lo cual deberá acreditar entre los contratos aportados por lo menos el 90% de la totalidad de los códigos requeridos por la entidad en los bienes y servicios a adquirir de los siguientes códigos; es decir, por lo menos 10 de los 11 códigos relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>24102000</td><td>Disposición en estantes y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>40101700</td><td>Enfriamiento</td></tr>
<tr><td>45141600</td><td>Suministros de cuarto oscuro</td></tr>
<tr><td>53112000</td><td>Accesorios para el calzado</td></tr>
<tr><td>56101500</td><td>Muebles</td></tr>
<tr><td>56101700</td><td>Muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>56111600</td><td>Sistemas de paneles</td></tr>
<tr><td>56112100</td><td>Asientos</td></tr>
<tr><td>56121500</td><td>Mobiliario general de aula</td></tr>
<tr><td>56121700</td><td>Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas</td></tr>
<tr><td>56131600</td><td>Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías</td></tr>
</table>

Los ítems seleccionados corresponden a la totalidad de productos a adquirir en el presente proceso de selección. La entidad aclara que los códigos identificados en el párrafo anterior corresponden a los elementos que fueron requeridos en el presupuesto oficial.

La experiencia debe estar certificada en el capítulo de experiencia en el RUP que debe encontrarse en firme al cierre del presente proceso.

NOTA 1. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Cizalla múltiple</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Remachadora neumática</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Enchapadora de cantos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Punzadora</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Ponchadora</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Compresor de aire</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Equipo de pintura</td><td>1</td></tr>
</table>

El proponente o alguno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos relacionados, para lo cual deberá allegar la factura de compra o documento que acredite la disponibilidad del equipo.

Nota: Los proponentes que acrediten la propiedad de los equipos con facturas de compra expedidas en el exterior y/o fuera del territorio nacional, deberán aportar los manifiestos de importación correspondientes a las mismas.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>19</td>
<td>MUESTRAS FÍSICAS</td>
<td>
El oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems referentes a la FICHA TÉCNICA. Se entiende por muestra física completa la entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los bienes que se relacional a continuación. Esta muestra física debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente.
<table>
<tr><th>CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO</th><th>IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS</th></tr>
<tr><td>56112100</td><td>Silla Ergonómica sin brazo Ajustable En Altura en Plástico</td><td>Unidad</td><td>Silla Ergonomica Ajustable En Altura Plastico Color Negro, con asiento antideslizante, Rodachinas: Para piso duro Ø 50mm. * SIN BRAZOS</td></tr>
<tr><td>56101700
56111604
56101713</td><td>Puesto De Trabajo Administrativo 150X150 CM</td><td>Unidad</td><td>Superficies de trabajo: Frontal recto y fabricado en tablero aglomerado de 25mm, de 150cm x 60cm y Retorno rectangular de 90cm x 60cm, con recubrimiento melaminico, y cantos enchapados en PVC rígido termo fundido. Pasacables plástico circular. Estructura: pedestales necesarios para asegurar y ubicar superficie de trabajo en una altura de mínimo 70 cm, fabricados en tubo estructural oval con sujetadores en lámina cold rolled y terminales en tubo elíptico curvo con extremos cubiertos y ajustables con pata niveladora en polipropileno; uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados con pintura electrostática. INCLUYE: Un (1) Archivador metálico de piso de 2x1 con frentes en madera de 15 mm, con manijas de lujo, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura electrostática, rieles de extensión metálicos y cerradura de ajuste múltiple y patas nivelador en polipropileno. Faldero cubrepiernas en melamínico de 15 mm estructurado con uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática. Pasacables plástico circular.</td></tr>
<tr><td>56112103</td><td>Silla Interlocutora Administrativa</td><td>Unidad</td><td>Unidad Espaldar tapizado con espuma laminada y terminado con tela tipo pranna/sintético. Asiento: Interno tapizado con espuma inyectada y terminado con tela pranna/sintetico. Estructura 4 Patas en tubo CR Cal. 16. Acabado en pintura electrostática negra</td></tr>
</table>
Se solicita la muestra física ya que se hace necesaria en atención a que solo por medio de ella se puede verificar que los elementos ofertados por el proponente cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la ficha técnica. Verificación que se realizará por parte de la Oficina de Infraestructura de las UTS.

Adicionalmente es necesario tener en cuenta que la UTS considera necesario establecer este mecanismo para garantizar la idoneidad del proponente y evitar aquellos proponentes que no cuenten con la capacidad real de ejecutar y cumplir el contrato
</td>
</tr>
</table>

Ítem	Documento	Requisito
		De la misma forma la verificación de muestras es un mecanismo que evita conflictos futuros entre la entidad y el contratista, toda vez que desde el proceso de selección se ha determinado y establecido sin duda alguna el producto que cada proponente ofrece y se compromete a entregar, y la posterior comparación es objetiva y sin margen de error | Para dar cumplimiento a este requisito los oferentes deberán entregar las muestras el mismo día del cierre del proceso, para lo cual deberán tener en cuenta que una vez entregadas las muestras físicas requeridas, las mismas entrarán a ser verificadas por las personas que designe la entidad, de igual manera los oferentes deben tener en cuenta que de la verificación de las muestras físicas respecto a la calidad de los bienes y a las especificaciones técnicas, la entidad contratante elaborará un informe de evaluación conforme a las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. La rotulación de la muestra deberá realizarse de manera libre por cada proponente, pero usando un mecanismo que garantice la seguridad de la misma y no se desprenda o remueva fácilmente, identificando claramente nombre del proponente y número del proceso de selección. Las muestras de los ítems se verificarán de acuerdo con la ficha técnica. El proponente es responsable por entregar muestras en perfecto estado de funcionamiento. De acuerdo con lo anterior, la entidad no responderá por defectos, imperfectos o daños que tengan las muestras y que se detecten durante la evaluación. Las fallas o desperfectos que afecten la evaluación de alguna de las características técnicas exigidas, dará lugar a que la propuesta sea declarada como no habilitada técnicamente. Una vez terminado el proceso se devolverán las muestras físicas a los proponentes no favorecidos. Las muestras se devolverán en el estado en que fueron recibidas, salvo las afectaciones, cambios o daños que sufran producto de la aplicación de pruebas que sobre las mismas se realicen para determinar sus condiciones. Frente al proponente ganador se devolverán una vez liquidado el contrato. Los costos y gastos para retirar las pruebas entregadas son a cargo del proponente. Una vez cerrado el proceso las muestras físicas recibidas se trasladan al comité evaluador técnico para que adelante su labor.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes **y una propuesta inicial de precio**, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

El oferente deberá diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II, Cuando el proponente vaya a presentar

su oferta, indicará el precio total incluido IVA ofrecido, igualmente deberá cargar el formato contenido en el Anexo 2 del Presente Pliego de Condiciones.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial o menor.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos previstos en la "lista de precios" de acuerdo con las condiciones que para el efecto determina la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

Nota 1: Para la presentación de la oferta y la estimación del valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en el pliego de condiciones.

Nota 3: La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Nota 4: NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2 QUE SERA ABIERTO EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA

Nota 5: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas, de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El Informe de Análisis de las propuestas se publicará en la plataforma SECOP II, para que los oferentes por el término señalado en la cronología del proceso, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Previo a la publicación del informe de evaluación, se requerirán a los oferentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo indicativo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, este término no implicará el rechazo del oferente. Vencido el anterior termino, se publicará un informe de evaluación de los proponentes habilitados y los no habilitados, allí se les dará un término para que presenten observaciones y nuevamente subsanen los oferentes no habilitados, si vencido este término y si antes de la realización del certamen los oferentes no subsanan los requisitos solicitados por la entidad, se procederá a rechazar los proponentes no habilitados. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo el certamen de subasta. Para efectos de la subsanación, este derecho se podrá ejercitar hasta antes de la fecha señalada para la realización del certamen.

La entidad cuando lo estime necesario podrá prorrogar el plazo establecido para la evaluación de propuestas por el término que lo considere pertinente.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

Los proponentes habilitados deberán presentarse el día establecido en el cronograma del proceso de selección, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander para dar inicio a **la subasta inversa presencial**, la cual se llevará a cabo por la totalidad de los ítems descritos en la ficha técnica, teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario de cada ítem, con adjudicación del presupuesto oficial. El valor total de la oferta por valor unitario IVA incluido, no podrá exceder el establecido en el análisis comercial de los estudios previos. De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem.

Las UTS advierte que la asistencia a la subasta debe ser el día y hora exactamente señalados en el cronograma del proceso. En el evento de presentarse retraso del proponente en la llegada, no se permitirá su participación en la subasta.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Si al momento de realizar el respectivo lance se presenta contradicción entre el valor señalado en números y el valor señalado en letras, se tendrá en cuenta el valor señalado en letras.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a) La entidad previamente abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;

b) La entidad otorgará a los proponentes un término común de 3 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior;
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados;
d) Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes;
e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
f) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, la institución se adjudicará el contrato al que presento la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se dará aplicación a las reglas establecidas en el numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES

Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal decida no asistir a la audiencia y enviar una persona que lo represente deberá otorgar poder con expresión clara de las facultades del poderdante y cuya firma deberá ser autenticada ante Notario, tal y como lo establecen los artículos 5 y 25 del decreto 019 de 2012. En el poder se debe señalar de forma clara que se confiere para participar en la subasta y realizar los respectivos lances.

Las autorizaciones por escrito, podrán ser enviadas por fax o al correo electrónico de la respectiva contratación antes de la hora señalada para la audiencia.

ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE LA PROPUESTA DE PRECIO

En caso de presentarse cifras ilegibles no será válido y el oferente no podrá seguir presentando lances durante la subasta, solo se le tendrá en cuenta el primer lance, solo si este es legible.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional, anulará el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Se le tendrá en cuenta el lance inmediatamente anterior.

LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS

En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignar lo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Por lo tanto, se considerará válido el primer lance.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.4. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector

2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación
3	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	En el proceso de legalización del contrato.

5	General	Interno -Externo	Selección	Operacional y Económico	Riesgo de colusión (Pacto entre dos o mas personas para perjudicar un tercero o a la institución)	Sobrecostos y celebración indebida de contratos	1	3	4	Bajo	Entidad	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación	1	3	4	Bajo	No	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Finalizada la elaboración de los estudios previos	Revisión y Ejecución y aplicación de la Ley de transparencia y Estatuto Anticorrupción	En el proceso de adjudicación
6	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en los términos establecidos del contrato..	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Durante el desarrollo del contrato

8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde lel inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	Durante el desarrollo del contrato
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante el desarrollo del contrato
10	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos .	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación

11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los bienes requeridos por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato
12	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Compatibilidad con los equipos en que se implantará el software objeto del contrato	Incumplimiento de los Objetivos y las metas.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Entidad	En la etapa de Selección	Una vez seleccionado el contratista.	Durante la etapa de selección del contratista	Durante la etapa de Ejecución
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones – hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratita /Entidad EStatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato

15	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	NO	No	No	No
	México	NO	-	-	-
	Perú	NO	No	No	No
Canadá		NO	-	-	-
Chile		NO	No	No	No
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		NO	No	No	No
Estados AELC		NO	No	No	No
Estados Unidos		NO	-	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	NO	No	No	No
	Guatemala	NO	No	No	No
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		NO	No	No	No
Comunidad Andina		SI	No incluye valores	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Yaderson Yesith Socarras – Contratista OJ (modalidad de selección y garantías)
Proyectó aspectos técnicos de experiencia: Johanna Rocío Navarro Carvajal- Contratista UTS
Realizó estudio de mercados, necesidad y aspectos técnicos: María Isabel Acuña – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizo análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón - Contratista OJ
Establece y revisa aspectos juridicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica (modalidad de selección y garantías)